

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes en el Negociado de Correspondencia ordinaria y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS de esa División de su digno cargo.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 5 de junio de 1916. — *El Subdirector general*, G. CAPDEVILA.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—*Correos.—1.ª División. Negociado 2.º*—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que se establezca una E-tafeta ambulante de Málaga a Fuengirola, con una expedición diaria de ida y vuelta a cargo de un empleado, al que se le acreditará la indemnización reglamentaria de una peseta por viaje redondo. Estará adscrito a este servicio un solo empleado, que dependerá de la Administración principal de Málaga y residirá en dicha capital.

Cuando funcione esta nueva oficina ambulante, la actual conducción del correo en carruaje de Málaga a Torremolinos, Benalmádena, Mijas, Fuengirola, Marbella, San Pedro de Alcántara y Estepona, quedará limitada al trayecto de Fuengirola a Estepona, reduciéndose su actual recorrido de 83 kilómetros a 54 kilómetros que median entre Fuengirola y Estepona. Como consecuencia de esta reducción, la cantidad de 6.000 pesetas anuales que hoy percibe el contratista de la expresada conducción, se rebajará a 3.903,60 pesetas, que proporcionalmente corresponden al nuevo y menor recorrido de 54 kilómetros con arreglo a 72 pesetas y 289 milésimas de peseta que se satisfacen por cada kilómetro del recorrido actual.

Se dispone asimismo que, como complemento de estas reformas, se establezcan las siguientes Carterías:

En Benalmádena, con obligación de recoger y entregar en su estación férrea y servir a Arroyo de la Miel (6,5 kilómetros), con la retribución anual de 365 pesetas.

En Angel (barriada de Marbella),

con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Fuengirola a Estepona (2,5 kilómetros) y servir a La Concepción, con el haber de 250 pesetas anuales.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 7 de junio de 1916.—*El Subdirector general*, MANUEL DE VICENTE Y TUTOR.

Horario.

	Trenes.	Horas.
Salida de Málaga	54	13,50
Llegada a Fuengirola	54	14,55
Salida de Fuengirola	55	16,21
Llegada a Málaga	55	17,30

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—*Correos.—1.ª División. Negociado 2.º*—El Ilmo. Sr. Director general, en virtud de las facultades que le están conferidas y como consecuencia del establecimiento de una conducción marítima del correo de Vigo a Cangas, ha tenido a bien disponer en la provincia de Pontevedra la siguiente reforma de servicios:

Aumentar a 700 pesetas anuales la retribución de 354 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Cangas a Meira, limitando su recorrido al trayecto de Cangas a Tiran y Moaña e imponiéndole la obligación de verificar dos expediciones diarias de ida y vuelta.

Aumentar a 365 pesetas anuales la retribución de 300 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Meira, el cual, además de la obligación de servir a Domayo, tendrá en lo sucesivo la de recoger y entregar en Moaña, a 3 kilómetros.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años.—
Madrid 9 de junio de 1916.—*El Subdirector general*, MANUEL DE VICENTE Y TUTOR.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—*Correos.—1.ª División. Negociado 2.º*—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto en la provincia de Tarragona que se establezca una conducción del correo en carruaje de Gandesa a Batea (14 kilómetros), la cual deberá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo de 300 pesetas anuales.

Cuando funcione esta conducción, quedará suprimido el Peatón conductor de la correspondencia que actualmente presta el mismo servicio con el haber anual de 400 pesetas, y se creará una Cartería en Batea, retribuida con el producto de distribución de correspondencia a domicilio.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 9 de junio de 1916.—*El Subdirector general*, MANUEL DE VICENTE Y TUTOR.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.—*Correos.—1.ª División. Negociado 2.º*—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto en la provincia de Alicante que se establezca una conducción del correo en carruaje de Torre Vieja a su estación de ferrocarril (300 metros), la cual vendrá obligada a verificar cuantas expediciones de ida y vuelta sean necesarias cada día y se anunciará a pública subasta por el tipo máximo anual de 500 pesetas.

Cuando comience a funcionar la conducción del correo de que se trata, quedarán suprimidos los dos Peatones actuales de Torre Vieja a su estación férrea, retribuidos con 250 pesetas al año cada uno.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento e inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 9 de junio de 1916.—*El Subdirector general*, MANUEL DE VICENTE Y TUTOR.

**